

ACUERDO N° 361/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 59/2018 de 28 junio; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, el art. 195 num. 4 de la CPE. previene: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley (...) 4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por"*



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "*Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, indica: "*I. El Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales y los Tribunales y Juzgados conforme a Ley, contarán con el apoyo técnico de un equipo profesional especializado en distintas ciencias y materias. II. Serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia o Tribunal Departamental de Justicia, en su caso, en **coordinación con el Consejo de la Magistratura** y ejercerán sus funciones por dos (2) años, pudiendo ser designados por otro periodo similar, previas las evaluaciones realizadas por el Consejo de la Magistratura."*

Que, el art. 183 de la Ley N° 025 dispone: "*El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: (...) IV. En Materia de Recursos Humanos: (...) 9. Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y **de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo;**"*

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 59/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento para Evaluación del Equipo Profesional Multidisciplinario dentro del Órgano Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y proceso de evaluación, calificación al desempeño e idoneidad profesional en cuanto a las funciones del equipo profesional interdisciplinario del Órgano Judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la tercera evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarias (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdos Nos. 58/2018, 227/2019 y 59/2018.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por



(591)46461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de agosto de 2024:

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "**TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN NOTA	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	5659801	ARMAZA PEDUCASSE ELIZABETH DANIELA	SECRETARIO	40	22	5			67	POSITIVO
2	7501563	GORENA CAMACHO MARIA SILVANA	SECRETARIO	40	20	5			65	POSITIVO
3	10353065	LAIME MARTINEZ ANA MARIA	SECRETARIO	38	20	5			63	POSITIVO
4	7521321	ROMERO RODO GIOVANNA	SECRETARIO	32	28	5			65	POSITIVO
5	5199708	TAPIA FLORES GRABIELA JAEL	SECRETARIO	40	22	5			67	POSITIVO
6	7520797	MAMANI QUISPE LILIAN	SECRETARIO	40	22	5			67	POSITIVO
7	6686517	FLORES ELIAS MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO	40	22	5			67	POSITIVO
8	7560776	MARTINEZ CHOQUE EDSON SEVERICHS	SECRETARIO	40	20	5			65	POSITIVO
9	5643687	AGUILAR ALMARAZ JHARMINKA CRISTINA	SECRETARIO	40	20	5			65	POSITIVO
10	6695009	FUERTES RIOS VALERIA	SECRETARIO	40	22	5	4		71	POSITIVO

SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

N°	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOTA JUEZ	EXAMEN NOTA	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	5661722	TAVERA SANDOVAL SERGIO ENRIQUE	SECRETARIO	8	28	5			41	NEGATIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

AUXILIARES CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOTA JUEZ	STRIO.	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	10334316	ZUNA CHUMACERO ALBERT JAROL	AUXILIAR DE SALA	20	20	18	5			63	POSITIVO
2	10394459	MOSCO SO CANAVIRI CARLOS DAVID	AUXILIAR DE SALA	20	20	26	10			76	POSITIVO
3	10394384	CUELLAR FLORES MARIBEL DAYSI	AUXILIAR DE SALA	20	20	24	10			74	POSITIVO
4	3655381	DE LA BARRA MONTALVO LUIS FERNANDO	AUXILIAR DE SALA	18	20	20	6			64	POSITIVO
5	10381730	CONDO LLANOS SHARETH GRECIA	AUXILIAR DE SALA	20	20	22	10			72	POSITIVO
6	7557119	URQUIZU CONDORI CAROLINA	AUXILIAR DE SALA	20	20	28	9	1		78	POSITIVO
7	4118474	PINEDO MICAYO MARY	AUXILIAR DE SALA	20	20	26	5	1		72	POSITIVO
8	13123055	MENESES YUCRA GRECIA BELEN	AUXILIAR DE SALA	20	20	28	10			78	POSITIVO
9	5556506	JAHEN QUISPE KAREN EMILCE	AUXILIAR DE SALA	18	8	32	4			62	POSITIVO
10	12546835	MIRANDA SERRANO JAVIER IGNACIO	AUXILIAR DE SALA	20	12	30	9	2		73	POSITIVO

AUXILIARES CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

N	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOTA JUEZ	SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	12929526	CARRASCO ORTIZ LAURA GABRIELA	AUXILIAR DE SALA	20	20	14	4			58	NEGATIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA CON EVALUACIÓN - POSITIVA

N	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NOTA JUEZ	SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	10307305	FLORES NINA ROSA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	26	5			71	POSITIVO
2	8771635	URCULLO AILLON LUIS MARCELO	OFICIAL DE DILIGENCIAS	18	16	20	10			64	POSITIVO
3	7540499	VALLEJOS BLACIDA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	18	5			63	POSITIVO
4	12487863	FUENTES SOTO MARIA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	32	5	1		78	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

5	8654765	LARROSA SALINAS ROMINA DANIELA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	16	16	24	5			61	POSITIVO
6	7479151	HAMEL CRUZ MARCELA IVON	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	32	5			77	POSITIVO
7	7502849	SOLIZ MURILLO DELIA AYDEE	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	30	5			75	POSITIVO
8	7211750	CAZÓN AMADOR SULMA EDITH	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	22	10			72	POSITIVO
9	10387461	BALCAZAR CUBA VANESSA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	28	5			73	POSITIVO
10	10323145	CASTILLO LOPEZ ABIGAIL	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	30	5	1		76	POSITIVO
11	10328134	REYES QUISPE EILIN PATRICIA	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	28	5			73	POSITIVO

OFICIALES CON EVALUACIÓN - NEGATIVA

N°	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	10637584	CRESPO PINO NICOL	OFICIAL DE DILIGENCIAS	20	20	12	5			57	NEGATIVO

NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	7508356	OLIVA BEJARANO EFRAIN	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL	20	20	28	4	6		78	POSITIVO

EQUIPO PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO (TRABAJADORES SOCIALES) CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	JUEZ	SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	36882602	LOREDO ESPAÑA HELEN SONIA	TRABAJADOR SOCIAL	32		22	5		10	49	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de los arts. 92, 100, 104 y 114 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Chuquisaca.




Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



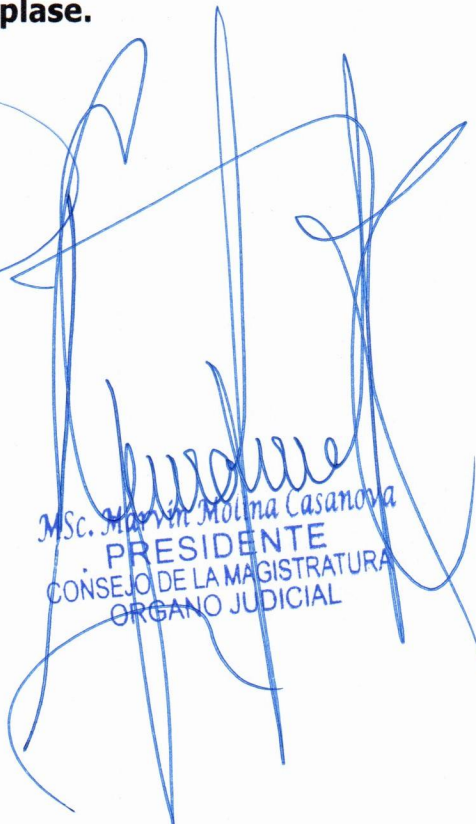
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Mariana Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Gestión Honesta y Transparente



Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1832/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 361/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Isabel Flores Maxamán
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 361/2024

Luis Paz Arce N° 290 cc/Apoyo al Pleno
Parque Bolívar

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 25 de septiembre de 2024
CITE: OF. SP-CM. N° 1831/2024

Señor:
Abg. Milton Iván Montellano Roldan
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 361/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Rodríguez Maza
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA




(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 361/2024

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP
CM
CIFM/MTCA

 www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA